

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10461.-

VISTO:

El Expediente N° CD-193-B-2005; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para el período Agosto – Diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º de la citada norma legal se estableció "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho N° 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año.

Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por Ordenanza N° 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.-

Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.-

Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el "Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares" durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que los Concejales VIVIANA PAULINA GERBAN (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y JORGE NÉSTOR SALABURU (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes.-

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Abril de 2006 a Marzo de 2007, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

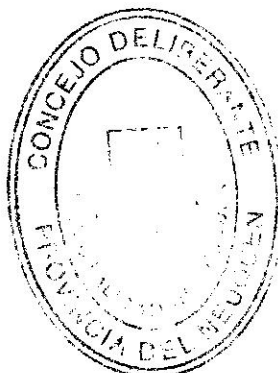
ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-193-B-2005).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO GENERAL



**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1570
Fecha: 02 / 06 / 06

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I

PLAN DEPORTIVO BARRIAL
Ciudad Industrial Jaime de Nevaes
PERIODO ABRIL 2006 – MARZO 2007

• **INTRODUCCIÓN:**

El Deporte como vía para colaborar en la construcción social ayudara a fortalecer las políticas sociales que tanta falta le hace a nuestra sociedad en su conjunto, esto nos permitirá incluírnos socialmente, y nos encaminara a lograr una mejor calidad de vida.-

El deporte es una herramienta digna y silenciosa que colabora en la construcción de una sociedad mejor.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Fijaremos una trayectoria clara que permita identificar, donde estamos y hacia donde vamos, teniendo relación directa con la misión y la visión de este proyecto social, trabajaremos en una coordinación solidaria de conjunto y con todos los sectores.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo

• **PARTICIPANTES: COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones, CEPAO N° 2, Escuela Primaria N° 154, Escuela Primaria N° 175, CPEM N° 44, UAF "Los Grillitos", Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial, Comisaría N° 20, Club San Cayetano, Lideres Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial, todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevaes".

• **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevaes" viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace un dos y medio, siendo este un factor fundamental para el crecimiento de nuestra comunidad, donde en la actualidad se ha generado un gran movimiento deportivo, se ha instalado en esta sociedad la palabra DEPORTE, y esperamos seguir escuchándola por el resto del siglo.

En el barrio viven aproximadamente 2000 niñ@s, adolescentes y jóvenes, que hoy un gran porcentaje son contenidos e integrados, donde trabajamos en red aplicando una política de educación y prevención, en materia de salud y seguridad, así de esta manera utilizamos el deporte como vía para el desarrollo social.

En la actualidad son aproximadamente 300 los beneficiarios que tienen la posibilidad de acceder gratuitamente a las practicas deportivas, como son: Judo, Voley, Básquet, Handball, Gimnasia, Softball, Fútbol,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Hockey, Patín, en la primavera el Nro. de participantes se incrementa, ya que existe una mejoría climática.

Antes de instalarse este plan de deportes, los habitantes no tenían donde concurrir y no contaban con un espacio de contención, hoy gracias al trabajo en equipo, desde distintos sectores le estamos garantizando la posibilidad de tener una vida mas digna a nuestros vecinos,

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. El Deporte comunitario bien abordado contribuye en la construcción social.

Creemos necesario poner en marcha una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales.

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de Lideres Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos, son referentes validos de los chicos, y asumen un compromiso mayor que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos apunta a garantizarle una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad para la comunidad, según sus necesidades, sus sentiré, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado, adoptado e incorporado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

• **OBJETIVOS:**

• **OBJETIVOS GENERALES:**

a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescente

b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.

c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños, adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El director y los Líderes del Plan Deportivo serán la persona encargada de representar el plan donde sea solicitado, también, podrán participar en eventos, congresos, foros y cursos, que tengan relación con el deporte y el desarrollo social, deberán presentar certificado o algún documento que demuestre su participación, estas actividades serán llevadas a cabo con los fondos de perfeccionamientos.

• **ROLES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES:**

Instituciones Educativas:

Aportará al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños-adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud

Parroquia San Cayetano:

Aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaria

Comisión Vecinal:

Aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales
- Organización de Eventos deportivos

Comisaría N° 20

Aportará al plan deportivo seguridad y cortara las calles cuando se realicen actividades deportivas en la vía pública.

• **RECURSOS :**

HUMANOS:

- Director Lic. en Ciencias de la Actividad Física y Deportes, carga horaria adaptada a las actividades deportivas del barrio.
- Líderes Barriales, con una carga horaria de 20 horas semanales.
- Auxiliares externos:
 - 1) Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación
 - 2) Trabajadores de la Educación, la salud y otros miembros de la comunidad

MATERIALES:

- Deportivos
- Liberia
- Indumentaria

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Playones
- Otros Espacios Físicos

ECONÓMICOS:

- Ver
- Presupuesto adjunto.

EL RECURSO HUMANO

*Contrato al director a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$ 900 (pesos novecientos) mensualmente.

*Contrato a los 12 Líderes deportivos a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$500 (pesos quinientos) mensualmente.

*Contrato de una administrativa para las tareas que demande este sector a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$300 (pesos trescientos) mensualmente.-

*El Municipio proveerá personal de Limpieza

INDUMENTARIA DEPORTIVA

| Detalle | Cantidad | Calidad | Precio Unit | Total |
|---------------------------|----------|---------|-------------|---------------|
| Zapatillas | 14 PARES | Buena | \$170 | \$2380 |
| Remeras | 14 | Buena | \$30 | \$ 420 |
| Buzos: Pantalón y Campera | 14 | Buena | \$190 | \$2660 |
| Total | | | | \$5460 |

Para la compra de la indumentaria Deportiva, consultar previamente con los Líderes Deportivos, para ver talles, calidad y para elegir la indumentaria para cada deporte.

[Firma manuscrita]

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• MATERIALES DEPORTIVOS

| DETALLE | | Cantidad a comprar | Precio unitario | Total |
|------------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|--------|
| M A T. D E P. | Pel. Futbol | 10 | \$60 | \$600 |
| | Pel. Voley | 10 | \$60 | \$600 |
| | Pel. Multiuso | 10 | \$20 | \$200 |
| | Palos de Hockey | 5 | \$80 | \$400 |
| | Colchonetas Pequeñas | 10 | \$60 | \$600 |
| | Cascos para Patin | 10 | \$80 | \$800 |
| | Equipos de Judo | 3 | \$250 | \$750 |
| | Mancuernas de 1 y 2 kg | 20 | \$20 | \$400 |
| | Tobilleras de 1 y 2 kg | 20 | \$30 | \$600 |
| | Conos | 30 | \$30 | \$900 |
| | Aros | 10 | \$20 | \$200 |
| | Cardiotacometro | 2 | \$ 600 | \$1200 |
| | TOTAL | | | |

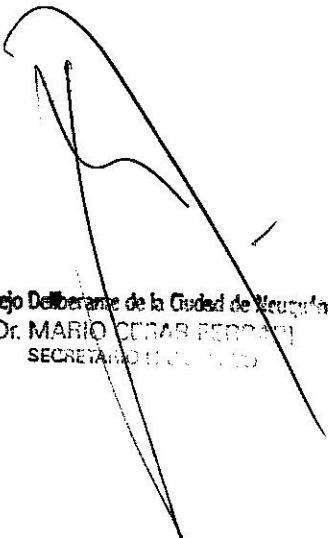
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MAYO CESAR
SECRETARIO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PRESUPUESTO

| | ACUMULADO |
|---------------------------|------------------|
| Director | \$10.800 |
| Lideres | \$72.000 |
| Administrativa | \$3.600 |
| Materiales Deportivos | \$7.250 |
| Indumentaria deportiva | \$5.460 |
| Capacitación Perfec.. | \$3.900 |
| Traslado | \$6.000 |
| Material Librería | \$ 960 |
| Imprevistos | \$ 840 |
| Sub totales: | \$110.810 |


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR PERAZZINI
SECRETARIO DE LEGISLACION

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

